FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI NIT 805013033-1	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha: 30/10/2024
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4244.0.12.0.1.056-2024
Organismo: Fondo Especial de Vivienda

2. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial- Fondo Especial de Vivienda Distrito de Santiago de Cali para *REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS OPERATIVAS PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA EL FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI*, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo cona la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar al Fondo Especial de Vivienda Distrito de Santiago de Cali a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para la adquisición de mobiliario, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 1. Definiciones.

Termino/ Sigla	Definición
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
IPC (Índice de precios al consumidor)	Es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta
UNSPSC	Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas
Riesgos	Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.
IPC	Índice de precios al consumidor
SMMLV	Salario mínimo mensual legal vigente
Ergonomia	Es la disciplina que se encarga del diseño de lugares de trabajo, herramientas y tareas, de modo que coincidan con las características fisiológicas, anatómicas, psicológicas y las capacidades de los trabajadores

Fuente: Elaboración propia

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen caracteristicas comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno

de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	Agropecuaria, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación **Industrial extractivo**: extracción minera y de petróleo **Industrial de transformación**: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc	Sector minería Sector construcción Sector industria manufacturera Sector electrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc	Actividades de transportes Actividades de comunicaciones Actividades de comercio, restaurantes y hoteles Actividades financieras Actividades de servicios (mantenimiento, etc) Actividades de consultoría

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, actividades de comercio, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por la cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Una vez analizada la división según la económica clásica y dada la naturaleza del presente objeto contractual, este se encuentra enmarcado dentro del Sector **TERCIARIO-ACTIVIDADES DE SERVICIOS.**

Asimismo, resulta importante como insumo para estudiar el sector, presentar el comportamiento de las variables macroeconómicas que afectan el sector en el cual se enmarca el objeto del proceso; por tanto, para el análisis económico del presente proceso se tendrán en cuenta las siguientes variables:

Producto interno Bruto PIB

En este sentido, el sector económico al que corresponde el servicio de adquisición de mobiliario, específicamente al sector comercio, cuyo comportamiento para el segundo

trimestre de 2024 de acuerdo con datos del DANE presentó el siguiente comportamiento:

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024Pr-II / 2023Pr-II	2024Pr / 2023Pr	2024Pr-II / 2024Pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[1]	2,2	1,3	0,5
Transporte y almacenamiento	0,6	0,1	0,1
Alojamiento y servicios de comida	-5,9	-5,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**0,2**	**-0,3**	**-0,05**

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
• Transporte y almacenamiento crece 0,6%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 5,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,05, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,5%.
• Transporte y almacenamiento crece 0,1%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,3%

Por lo tanto, se puede llegar a concluir que la economía juega un papel crucial en la adquisición de este tipo de adquisición. En tiempos de recesión económica, es probable que la demanda de estos servicios disminuya, ya que las empresas del sector privado o pública pueden priorizar otras necesidades sobre la adquisición de un nuevo mobiliario.

Sin embargo, las entidades deben contemplar escenarios óptimos en beneficio de sus colaboradores para evitar menos lesiones y afecciones relacionadas con el trabajo, lo que puede mejorar la productividad y bienestar en general. Por lo que, planificar recursos disponibles para este tipo de adquisiciones periódicamente permite que el costo a largo plazo sea menor. En el caso contrario, cuando se requiere renovar en mayor cantidad por falta de planificación lo que conlleva que la entidad requiere de un mayor presupuesto para satisfacer los requerimientos.

INFLACIÓN

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. De acuerdo con el Boletín Técnico publicado por el DANE, (publicado 6 de septiembre de 2024)[1], en el año 2024, se reporta que el IPC (ver gráfico), presentó el siguiente comportamiento:



La tasa de variación anual del IPC en Colombia en agosto de 2024 ha sido del 6,12%, inferior a la del mes anterior. No ha habido variación mensual del IPC, de forma que la

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-ago2024.pdf

inflación acumulada en 2024 es del 4,3% No ha habido variación mensual del IPC, de forma que la inflación acumulada en 2024 es del 4,3%.

De acuerdo con EL PAÍS[2], los precios en Colombia no han subido en agosto, según ha informado este viernes el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Las cifras del Índice de Precios al Consumidor (IPC) no muestran una variación mensual, algo inusual. La inflación acumulada en los últimos 12 meses, entonces, ha bajado al 6,12%. Representa una caída de 0,74 puntos porcentuales en el IPC con respecto a la variación anual de julio (6,86%) y consolida una nueva tendencia a la baja tras el leve ascenso que hubo en junio. Las expectativas del Banco de la República ahora están puestas en bajar un poco más en los próximos meses, para cerrar el año con una cifra cercana al 5,5%

Bajo este escenario se presenta una disminución de inflación para el año en curso por lo que el alza de los precios se mantendrá constante a corto plazo, de igual manera es necesario realizar una adecuada supervisión, ante un posible aumento en precios de insumos y materiales en sector objeto de estudio, donde tengan un mayor crecimiento de lo previsto como lo diagnostica los sectores económicos.

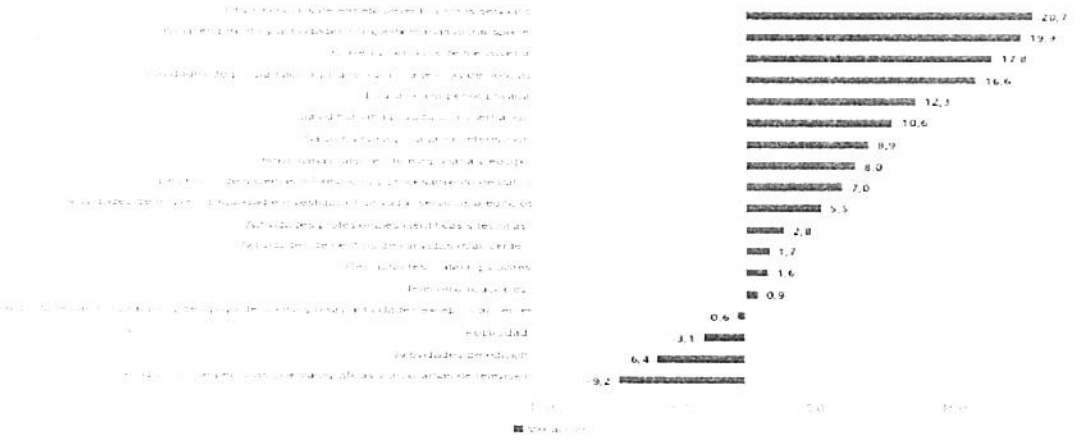
Los conflictos globales, como los que involucran a Ucrania, Rusia, Israel y Palestina, que tienen el potencial de escalar e involucrar a otros países, plantean amenazas con respecto al acceso y a los costos de muchos insumos básicos para la industria, pues se ven afectadas las cadenas de valor, los tiempos de entrega y, por supuesto, los costos.

Estas condiciones, a su vez, pueden afectar la liquidez de los mercados de deuda, afectando tanto la disponibilidad como las tasas de los créditos requeridos para desarrollar estos proyectos.

[2] https://elpais.com/america-colombia/2024-09-06/la-inflacion-se-frena-en-colombia-en-agosto-no-subieron-los-precios.html

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS – EMS

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2024 / julio 2023



De acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE[3], en su reporte presentado el 16 de septiembre de 2024, los servicios de Actividades profesionales científicas y técnicas registraron un crecimiento de 1% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un decrecimiento de -5% y los salarios registraron un crecimiento de 10,7%, en comparación con enero – julio de 2023.

En comparación con el mismo mes de 2023, en julio de 2024 los ingresos totales presentaron un aumento de 20,7%, que se explica por el incremento de 17,4% en los ingresos por servicios, de 55,5% en otros ingresos operacionales y de 32,9% en la venta de mercancías.

En julio de 2024 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 1,5%, en comparación con julio de 2023, que se explica por una disminución de 1,2% en el personal permanente, de 10,2% en el personal contratado a través de agencias y de 0,3% en el personal temporal directo.

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jul2024.pdf

Mientras que los salarios en julio de 2024 presentaron un aumento de 10,5%, en comparación con julio de 2023, que se explica por el incremento de 13,7% en los salarios del personal temporal directo y de 9,1% en los salarios del personal permanente.

De acuerdo con la información anterior, la recuperación paulatina del empleo especializado, al haber un mayor nivel de ingresos por parte del sector, influye directamente en la prestación del servicio, al tener una mayor disponibilidad del capital humano, permite que los tiempos de espera se reduzcan y las empresas prestadoras del servicio sean más eficientes. No obstante, este aumento en la demanda ocasionaría un aumento en los precios, que puede repercutir en el costo del contrato, lo que implica mantener un mayor seguimiento por la supervisión del contrato.

SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE SMMLV[4]:

Otro de los componentes fundamentales en el desarrollo de las actividades del sector es el talento humano, de tal manera que las variaciones del salario mínimo inciden en el desarrollo de las actividades de este sector, dado que dicho salario tiene una vigencia en todo el país. El aumento del salario mínimo mensual para la vigencia 2024 se estableció en 12.07% y tuvo en cuenta una productividad Según el centro estadístico, la Productividad Total de los Factores, PTF es de -1%, mientras que la productividad laboral por hora para este año 2023, fue de 0.76% y la productividad laboral por trabajador ocupado se ubicó en -0.7% para el cierre del año, de acuerdo con la más reciente encuesta de expectativas del Banco de la República.

Por este motivo, es importante tener en cuenta el comportamiento del salario mínimo en los últimos años, así que se toma en cuenta la información suministrada por el Ministerio de trabajo y la variación del salario mínimo en el último cuatrienio:

Tabla N°2 Variación SMMLV

AÑO	SMLV	% ANUAL VARIACIÓN	DECRETO
2019	$828.116	6%	2451 de diciembre 2018
2020	$877.803	6%	2360 de diciembre 2019
2021	$908.526	3,5%	1785 y 1786 de diciembre 2020
2022	$1.000.000	10.07%	1724 de 2021 de diciembre 2021
2023	$1.160.000	16%	2613 de diciembre 2022
2024	$1.300.000	12%	2292 de diciembre 2023

Fuente: Ministerio del Trabajo y Decretos Presidenciales

[4] https://colombia.as.com/actualidad/asi-evoluciono-el-incremento-del-salario-minimo-en-colombia-en-los-ultimos-anos-n/

De acuerdo con la tabla anterior, es posible observar que para la vigencia 2024 el salario mínimo tuvo un aumento considerable en los últimos 4 años, con una variación respecto al año anterior de $140.000 y una variación de 12%.

Evidenciando que el personal requerido hace parte del sector objeto de estudio, que está directamente relacionado con la mano de obra requerida para el desarrollo de este tipo de bienes.

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

Una silla ergonómica es aquella que puede ser regulada en función de las características de la persona, tiene un diseño que se adapta a las formas del cuerpo y garantiza un reparto de presiones equilibrado.

La correcta regulación de la silla es un aspecto clave y necesario para conseguir una postura cómoda y saludable, por lo que se debe de cumplir con las siguientes características:

1. Asiento regulable en altura

2. Asiento regulable en profundidad: Los asientos regulables en profundidad permiten dejar un espacio libre entre el borde del asiento y la parte posterior de la rodilla. El objetivo es evitar la presión del asiento sobre la parte posterior de la rodilla para favorecer la circulación sanguinea, especialmente el retorno venoso.

3. Respaldo reclinable y posición de balanceo: El respaldo debería poder regularse en diferentes puntos de inclinación, así como dejarlo en posición libre para permitir el balanceo durante las pausas o descansos. En caso de permitir el balanceo, la silla debería disponer de un regulador de tensión para poder ajustar la tensión del respaldo al peso de la persona.

4. Sistema sincro: El sistema o mecanismo sincro permite inclinar el respaldo hacia atrás de forma sincronizada con el movimiento de la base del asiento para que el conjunto del cuerpo se mueva en sintonía

5. Diseño adaptable a las formas del cuerpo: Para mantener la columna vertebral alineada y la zona lumbar protegida, el respaldo debe disponer de una prominencia lumbar que permita un apoyo estable y mantenga la espalda en una posición natural. Como cada espalda es diferente, el respaldo debe disponer de un accesorio que permita regular la altura y profundidad de la prominencia lumbar.

6. Materiales que favorezcan la transpiración: Uno de los aspectos que puede generar disconfort es la falta de transpiración. Por ello, es importante que el respaldo de la silla esté construido con materiales transpirables, tipo malla o similar.

Las sillas ergonómicas no solo son de utilidad para trabajo, sino que también benefician la salud. A continuación, se describe algunos de sus beneficios:

- Comodidad y seguridad: Las sillas ergonómicas permiten alcanzar un nivel de comodidad que garantiza el bienestar físico del trabajador, haciendo de su entorno de trabajo un espacio seguro y cuidando de la salud y posición del usuario.
- Mejora de hábitos posturales: Permite mejorar la postura y mantener el cuerpo recto. Esto no solo ayuda al usuario a tener una buena postura, sino que también evita dolores de espalda y lesiones gracias a su acción preventiva.
- Aumenta la productividad: Al mantener el cuerpo y la espalda en una posición correcta, desaparecen ciertos aspectos, como la falta de energía o la desmotivación, derivados de una mala postura que se relacionan con una menor productividad durante la jornada laboral. Es por esto que el mobiliario ergonómico favorece la creatividad, la generación de ideas y la proactividad durante periodos más largos de tiempo.
- Duración y calidad: Los materiales y tecnologías empleados en el diseño y la fabricación de una silla ergonómica hacen que este sea un producto duradero y de calidad para el usuario, en comparación con otro tipo de sillas. Sin embargo, es importante llevar un correcto mantenimiento y cuidado de las sillas ergonómicas para garantizar su durabilidad y buen estado.

La información suministrada anteriormente, permitirá al Fondo Especial de Vivienda del Distrito de Santiago de Cali, conocer las características y funcionalidades para establecer sillas ergonómicas idóneas para satisfacer las necesidades de la Entidad.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

NORMA	TEMA
Decreto 1082 de 2015	Decreto Único Reglamentario Del Sector Administrativo De Planeación Nacional
Decreto 1860 del 2021	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de

	2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Articulo 107 y 115 del Estatuto tributario.	Los pagos por estampillas se tratan como una deducción común y corriente, y no como un impuesto
Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación – G MOAB- 01.	Colombia Compra Eficiente expide la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, en su calidad de ente rector del Sistema de Compra Pública. El propósito de esta guía es identificar las principales características de las ofertas artificialmente bajas presentadas en los Procesos de Contratación y dar pautas para su manejo, en línea con las mejores prácticas internacionales en la materia.
NTC-1440	MUEBLES DE OFICINA. CONSIDERACIONES GENERALES RELATIVAS A LA POSICIÓN DE TRABAJO: SILLA-ESCRITORIO
NTC-5345	SILLAS PARA OFICINA, DE USO GENERAL.ENSAYOS

Nota: Las normas descritas anteriormente fueron validadas y se encuentran vigentes.

Es de vital importancia que el adjudicatario resultante del presente proceso de selección tenga en cuenta la normatividad vigente y las precauciones en lo que respecta a la seguridad ocupacional, así como cumplir con los requerimientos que la Entidad establece.

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

Acuerdo		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO

	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO

Fuente: Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación MAJA M-MACPC-12.

5.5. DOCUMENTOS TIPO

No aplica

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

De acuerdo a la CCE-Circular 004 -2021 Colombia Compra Eficiente: Obligatoriedad de los acuerdos marco de precios estructurados por la agencia nacional de contratación pública -Colombia Compra Eficiente - por parte de algunas entidades territoriales y otras instituciones del orden nacional / aplicación del decreto 310 de 2021.

Respecto a la adquisición de estos bienes, Colombia Compra Eficiente, en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del gran almacén, donde es posible la adquisición de estos bienes de forma oportuna y evitando los trámites contractuales. Este acuerdo se encuentra en estado INDEFINIDO.

En cumplimiento a lo anterior, el Fondo Especial de Vivienda del Distrito de Santiago de Cali, realizó la respectiva consulta, donde identificó que mediante la tienda virtual ofertan artículos donde las características técnicas no cumplen a cabalidad con las necesidades de la Entidad. Razón por la cual, La entidad bajo los principios

establecidos en la ley 80 de 1993 (transparencia, economía y responsabilidad), la entidad realizará adquisiciones mediante un proceso de selección abierto.
5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES
Una vez revisado el requerimiento técnico del proceso, no se evidencia la solicitud de ningún enfoque de criterios ambientales sostenibles para este proceso.
5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL
Una vez revisado el requerimiento técnico del proceso y el capítulo 7.8 del documento "Guía para la estructuración del análisis del sector" el proceso no es susceptible de incorporar criterios de inclusión social, de conformidad con el objeto contractual.
5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN
Una vez revisada la guía de compras públicas con enfoque de innovación, y de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas, la contratación (compra de mobiliario) no es susceptible de adelantarse bajo el enfoque de CPI
5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011, por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, adicionado el artículo 3 de la Ley 2040 de 2020 y modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 y se reglamentan los artículos 30,31,32 y 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determinó el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria ES SUSCEPTIBLE LIMITARLA A MIPYMES.
5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO
No aplica
6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO
El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública. Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar

un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite al Fondo Especial de Vivienda Distrito de Santiago de Cali recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la adquisición de sillas ergonómicas para oficina, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

A continuación, se describe los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con la adquisición de sillas ergonómicas para oficina:

Tabla 3. Procesos de contratación realizados por el Distrito de Santiago de Cali

Variable	Contrato 1
Vigencia	2020
Número de proceso	4146.010.32.1.0882-2020
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1590764
Modalidad de selección	Selección abreviada subasta inversa
Cantidad de oferentes	1
Objeto contractual	Adquisición de sillas de ruedas plegables removibles, sillas de ruedas ejecutivas, sillas de ruedas neurológicas, bastones de orientación y movilidad para personas con discapacidad visual , bastones de apoyo de cuatro puntas y audífonos auriculares externos de conformidad con los proyectos denominado:BP-26002681. Adquisición de productos de apoyo para la movilización y el transporte de las personas con discapacidad de Santiago de Cali y BP 26001821.Suministro de productos de apoyo a person

Valor del contrato	$424.416.690
Proveedor	SAJARAC SAS
Plazo del contrato	10 días
Forma de pago	Un pago total del 100% del valor del contrato, que será cancelado previa presentación del informe final de avance técnico y financiero que refleje un cumplimiento igual o superior al 100% del valor del presupuesto con relación a la ejecución en términos de productos entregados de conformidad con el cronograma que hace parte integral del presente estudio, este informe que deberá ser revisado y avalado por el supervisor del contrato, en el cual conste el recibo del 100% de los productos. Para efectos de los pagos el Municipio Santiago de Cali-Secretaría de Bienestar Social verificará que el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral, cuando corresponda. Adicionalmente, la entidad deberá respetar el orden e turno de que trata el numeral 10 del artículo 4 de la ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, para lo cual, dispondrá en su organización interna, los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a éstos El Municipio de Santiago de Cali, realiza los siguientes descuentos por concepto de impuestos y contribuciones, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta
Experiencia exigida	La experiencia del proponente se acreditará a través de la información consignada en el Registro Único de Proponentes y se determinará mediante la acreditación de máximo cinco (5) CONTRATOS ejecutados con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior a 493 SMLMV, el objeto esté relacionado con el suministro de equipos médicos y que se encuentre en las tres (3).

Códigos UNSPSC	bienes y servicios. Código / Segmento / Familia / Clase / Producto 421922 — Equipo médico, accesorios y suministros — Productos de Centro medico — Productos de transporte de pacientes — Sillas de ruedas 422123 — Equipo médico, accesorios y suministros — Ayuda para personas con desafío físico para vivir Ind. — Ayudas de Comunicación para personas físicamente discapacitadas — Bastones invidentes
Garantías exigidas	Cumplimiento del contrato 20%, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 20% y Responsabilidad civil extracontractual 200 SMMLV
Criterios de evaluación	De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3 Articulo 5 de la Ley 1150 de 2007, en la subasta inversa para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a que se refiere el inciso 2 del Literal a) del numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, se tendrá como único criterio de evaluación el menor precio, el cual deberá discriminarse por su descripción de ítem, cada bien en su valor unitario, valor unitario de IVA, valor total. El contrato se adjudicará totalmente al proveedor habilitado que presente el menor precio consolidado.

Fuente: SECOP II

Variable	Contrato 2
Vigencia	2018
Número de proceso	4135.010.32.1.078-2018
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.578912
Modalidad de selección	Selección abreviada subasta inversa
Cantidad de oferentes	9
Objeto contractual	Contratar la compra de sillas, con las características técnicas requeridas por la entidad para atender las necesidades que demandan los diferentes organismos y dependencias de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali.
Valor del contrato	$133.700.000
Proveedor	OFIBEST S.A.S

<table>
<tr><td>Plazo del contrato</td><td>1 mes</td></tr>
<tr><td>Forma de pago</td><td>Único pago</td></tr>
<tr><td>Experiencia exigida</td><td>La contratación descrita debe realizarse con una persona natural, una empresa, consorcio o unión temporal que comercialice mobiliario de oficina, que tengan capacidad de contratación, cumplan las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y económicas previstas en el presente documento, que le permitan cumplir con el objeto contractual.

Se tendrá como experiencia mínima habilitante la acreditación de contratos ejecutados por el proponente y recibidos a satisfacción por el comprador cuya sumatoria sea igual o superior a 185 S.M.M.L.V., la cual se verificará con base en la información registrada en el Registro Único de Proponentes y que deben ser acreditados en al menos uno de los códigos que se señalan en la siguiente tabla:</td></tr>
<tr><td>Códigos UNSPSC</td><td><table>
<tr><td></td><td>Segmento</td><td>Familia</td><td>Clase</td></tr>
<tr><td>Código</td><td>56000000</td><td>56100000</td><td>56101700</td></tr>
<tr><td>Descripcion</td><td>Muebles mobiliario y Decoración</td><td>Muebles de alojamiento</td><td>Muebles de oficina</td></tr>
<tr><td>Código</td><td>56000000</td><td>56110000</td><td>56112100</td></tr>
<tr><td>Descripción</td><td>Muebles mobiliario y Decoración</td><td>Muebles comerciales e industriales</td><td>Asientos</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Garantías exigidas</td><td><table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>DESCRIPCION</th><th>%</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento

(Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)</td><td>Amparar a la Entidad cuando el contratista realice el cumplimiento del contrato tardío o defectuoso</td><td>20%</td><td>Por la duración del contrato y cuatro (4) meses más</td></tr>
<tr><td>Calidad de Bienes

(Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015)</td><td>Amparar a la Entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes entregados.</td><td>20%</td><td>Desde la fecha de terminación y recibo a satisfacción del contrato y doce(12) meses más</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Criterios de evaluación	1. La oferta debe contener dos sobres, en el sobre No. 1 los requisitos habilitantes y técnicos y en el sobre No. 2 la oferta económica. 2. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes cumplen con la ficha técnica y está habilitado, se podrá adjudicar el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a las disponibilidades presupuestales para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes cumplen con la Ficha Técnica. 3. La subasta iniciará con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido. 4. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, se adjudicará el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo. 5. Al terminar la presentación de cada Lance, se informará el valor del Lance más bajo el cual se entenderá como el lance válido. 6. Si al terminar la subasta inversa hay empate, se seleccionará al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate el Municipio aplicarán las reglas del numeral 1º al 5º del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 del 2015.

Fuente: SECOP II

Variable	Contrato 3
Vigencia	2013
Número de proceso	4132.0.32.091
Link del proceso	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-13-2112974
Modalidad de selección	Mínima Cuantía
Cantidad de oferentes	7
Objeto contractual	Suministro de 35 sillas ergonómicas giratorias, 1 Sofá o Poltrona de dos puestos, 2 sofás o poltronas de un puesto, 2 unidades Tándem de 3 puestos sin brazos, 15 unidades Sillas interlocutora sin brazos, en desarrollo del proyecto denominado ¿MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL CIUDADANO¿ EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE PLANEACION MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

Valor del contrato	$11,652,200
Proveedor	DIVIAREAS S.A.S
Plazo del contrato	15 días
Forma de pago	Único pago
Experiencia exigida	N/A
Códigos UNSPSC	N/A
Garantías exigidas	AMPARO DE CUMPLIMIENTO 20%, CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS 20%
Criterios de evaluación	Menor valor

Fuente: SECOP II

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Con el fin de contribuir al fortalecimiento de la capacidad de contratación Estatal en Colombia, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) para la Compra Pública, que estudiar los aspectos relevantes de la demanda requerida para el presente proceso:

- Estudio de la Demanda de la Entidad

En este apartado se analizan el comportamiento histórico de la Entidad en los procesos de selección adelantados, con el fin de identificar las modalidades de selección comúnmente utilizadas, las principales variables de los contratos, los precios contratados y los oferentes adjudicatarios. Lo anterior con el fin de obtener información relevante para el proceso de contratación. Se analizó el histórico de contratación con base en información del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE (MAE).

Se filtro la información durante el periodo 01/01/2020 - 31/12/2023 (últimos 3 años), identificado con el código UNSPSC (56112102-Sillas para grupos de trabajo). Durante los últimos 3 años, se evidencia que el Fondo Especial de Vivienda no ha realizado procesos de contratación para adquirir los bienes, servicios y/o obras objeto de estudio.

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

A continuación, se detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con la compra de mobiliario:

Tabla 4: Contratos adelantados por otras Entidades Estatales

Variable	Entidad 1
Vigencia	2021
Entidad	CGR - GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE GUAVIARE
Número de proceso	GUV MC 011 de 2021
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2386451
Modalidad de selección	Minima cuantia
Cantidad de oferentes	2
Objeto contractual	CONTRATAR LAS ADQUISICION DE UNA GRECA, UN PUNTO ECOLOGICO Y UNA SILLA ERGONOMICA PARA USO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA GUAVIARE.
Valor del contrato	$1.900.000
Proveedor	JOSE ANDRES DIAZ BASCA
Experiencia exigida	El proponente debe aportar mínimo dos (2) contratos, actas de liquidación o certificaciones de contratos, celebrados con Entidades Públicas u otros clientes, relacionados con el objeto del proceso contractual, suministro e instalación de mobiliario a medido, indicando su monto y fecha de terminación, celebrados dentro de los últimos cinco (05) años inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de presentación de las propuestas. La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto estimado para el presente proceso.

Códigos UNSPSC	<table><tr><th>CLASIFICADOR UNSPSC</th><th>PRODUCTO</th></tr><tr><td>52141526</td><td>Máquina de café</td></tr><tr><td>24101510</td><td>Puntos ecológicos</td></tr><tr><td>56112104</td><td>Silla ergonómica</td></tr></table>
Garantías exigidas	N/A
Criterios de evaluación	Menor valor

Fuente: SECOP II.

Variable	Entidad 2
Vigencia	2022
Entidad	SUBCUENTA PARA LA ADMON Y MANEJO SPN FONAM - DTOR
Número de proceso	IPMC-DTOR-125-2022
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3441989
Modalidad de selección	Mínima cuantía
Cantidad de oferentes	1
Objeto contractual	COMPRA DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA EL EQUIPAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS DIFERENTES SEDES UBICADAS EN LOS SECTORES DEL PARQUE NACIONAL NATURAL SUMAPAZ.
Valor del contrato	$29.972.100
Proveedor	SUMINISTROS WES S.A.S.
Experiencia exigida	N/A

Códigos UNSPSC	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
	60121143	Instrumentos Musicales, Juegos Juguetes Artes Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Equipo accesorios y suministros de arte y manualidades	Lienzos películas tableros y papeles de artista	Tablero para presentaciones
	56101503	Muebles Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	Armarios para abrigos
	56121400	Muebles mobiliario y decoración	Mobiliario Institucional escolar y educativo y accesorios	Mobiliario de Cafetería y Comedor	Mobiliario de Cafetería y Comedor
	56101700	Muebles mobiliario y decoración	Muebles de alojamiento	Muebles de Oficina	Muebles de Oficina
	56101703				Escritorios
	56101706				Mesa de Conferencia
	56112104		Muebles comerciales	Asientos	Sillas para ejecutivos
Garantías exigidas	Cumplimiento del contrato 10%, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 10%				
Criterios de evaluación	Menor valor				

Fuente: SECOP II.

Variable	Entidad 3
Vigencia	2021
Entidad	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO
Número de proceso	PN UPRES DEATA MIN 045 - 2021
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2326900
Modalidad de selección	Mínima cuantía
Cantidad de oferentes	2
Objeto contractual	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CON CARACTERÍSTICAS ERGONÓMICAS PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO
Valor del contrato	$ 6.281.384

Proveedor	INDUTEC SOLUCIONES
Experiencia exigida	**2.1.1 Experiencia Proponente.** Para la acreditación de la experiencia del proponente, se debe exigir la presentación de mínimo tres (03) certificaciones de contratos ejecutados dentro de los últimos cinco (05) años, que tengan objeto igual o similar al de la presente contratación
Códigos UNSPSC	56111501 - Paquetes de muebles de recepción para oficinas
Garantías exigidas	Cumplimiento del contrato 20%, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 50%
Criterios de evaluación	Menor valor

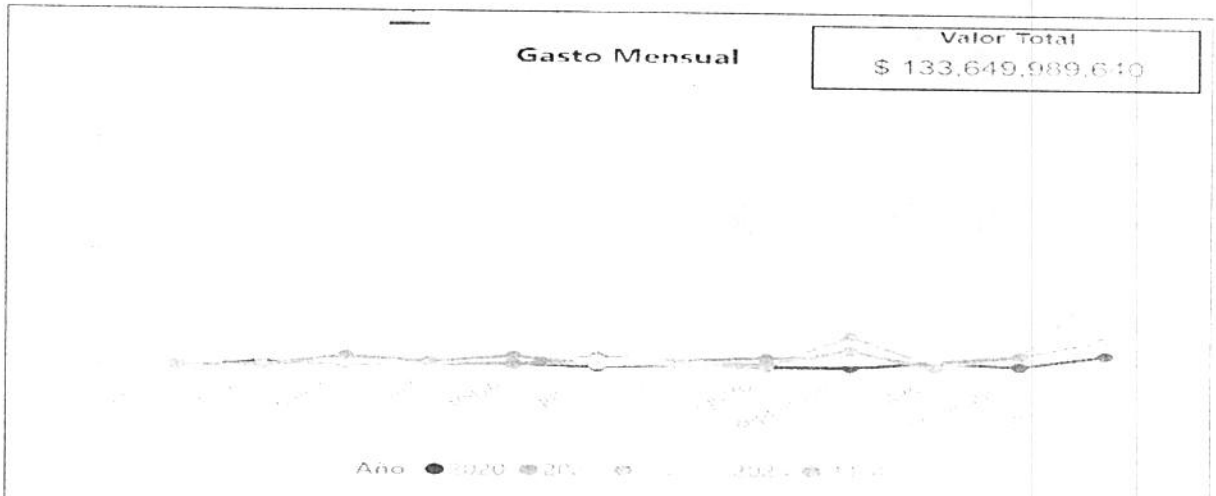
Fuente: SECOP II.

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

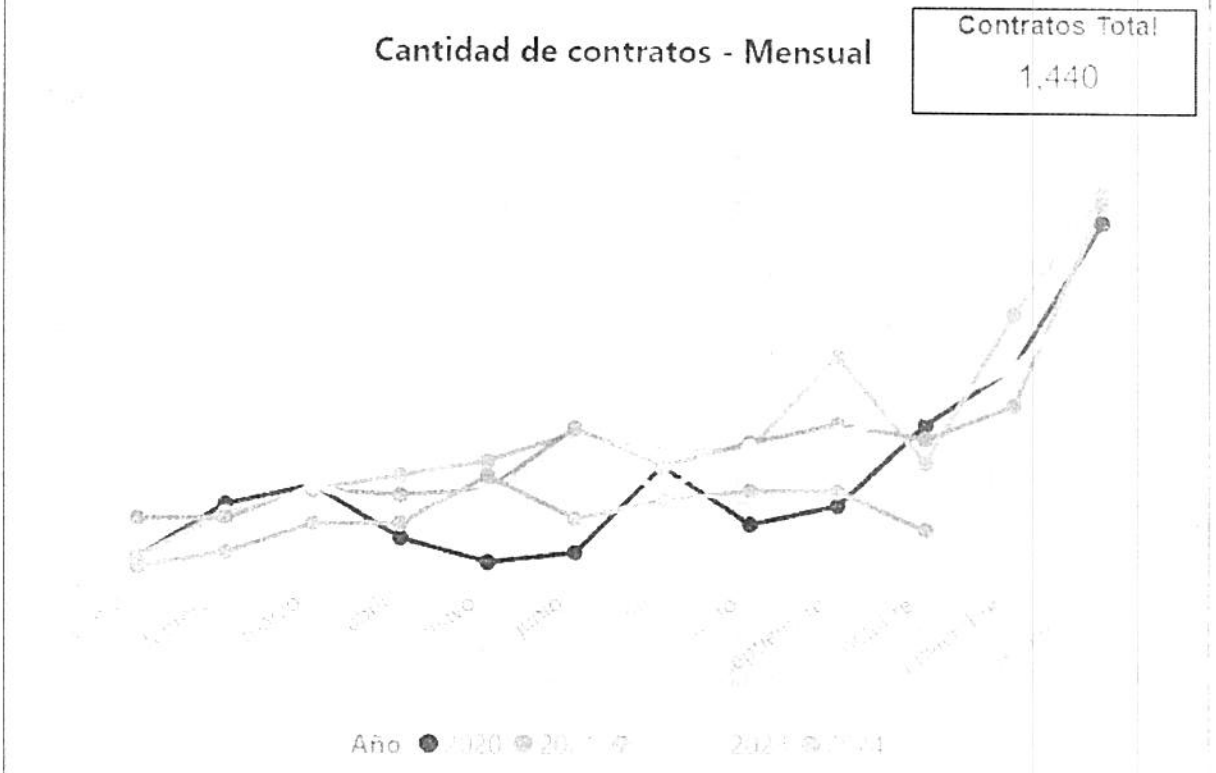
- Estudio de la Demanda a nivel nacional

En este apartado se analizan los factores que impactan en el sector a evaluar, con el fin de identificar las modalidades de selección comúnmente utilizadas, como ha sido la compra en los últimos años de esta categoría, que oferentes existen y como participan. Lo anterior con el fin de obtener información relevante para el proceso de contratación. Se analizó el histórico de contratación con base en información del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE (MAE).

Se filtro la información durante el periodo 01/01/2020 - 31/12/2023 (últimos 3 años), identificado con el código UNSPSC (56112102-Sillas para grupos de trabajo). A continuación, se presentan las gráficas resultantes de los filtros aplicados



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

De acuerdo con las gráficas anteriores, se identifica que el servicio requerido ha tenido una gran demanda por entidades a nivel nacional, donde se han implementado diferentes modalidades de contratación, en este caso los procesos competitivos en mayor proporción.

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No aplica

6.6. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: La modalidad de contratación más frecuente en los ejemplos relacionados hace referencia a mínima cuantía y subasta inversa, tanto en otras ciudades, como en el caso del Distrito de Cali. No obstante, existe la posibilidad de hacerlo por otras modalidades, ajustándose a las particularidades del contrato.
- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: El promedio de duración de los procesos evaluados es aproximado a 1 mes, principalmente debido a la naturaleza del servicio a contratar siendo un contrato de compraventa.
- Presupuesto: El presupuesto se elaboró teniendo en cuenta las necesidades individuales de cada entidad.
- Condiciones de pago: Se identifica que la forma de pago que más predomina es mediante único pago.
- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: En los procesos consultados se solicitaron entre 2 o más certificaciones de contratos cuya suma supere la del presupuesto oficial, y que sean afines con el objeto del contrato.
- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: Los códigos exigidos en este contrato fueron los siguientes:

Tabla 5. Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados

Código	Descripción
56112104	Silla ergonómica
56101700	Muebles de oficina
56112104	Sillas para ejecutivos

- Garantías exigidas en los procesos consultados: Las garantías solicitadas en este tipo de contratos fueron

Tabla 6. Garantías solicitadas

Garantía	Descripción	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento del contrato	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de la ejecución del contrato.	10%-20% del valor del contrato	Duración del contrato y cuatro (04) meses más, se pidió más dependiendo de la entidad.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato	10%-20% del valor del contrato	Duración del contrato y cuatro (04) meses más, se pidió más dependiendo de la entidad.

Responsabilidad civil extra contractual	La responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas solamente puede ser amparada con un contrato de seguro	200 SMLMV, se pidió más dependiendo de la entidad	Duración del contrato

Fuente: SECOP II

Nota: Los porcentajes pueden variar según la entidad, se incluyen las pólizas solicitadas en general.

- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: En el caso del proceso de mínima cuantía, se evaluaba primero la oferta más baja recibida.

6.7. OTRAS CONSULTAS

N/A

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por el Fondo especial de vivienda Distrito de Santiago de Cali, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con la compra de mobiliario.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

A continuación, se identifica posibles proveedores para el servicio requerido por la entidad:

Tabla 7. Proveedores identificados para el servicio requerido.

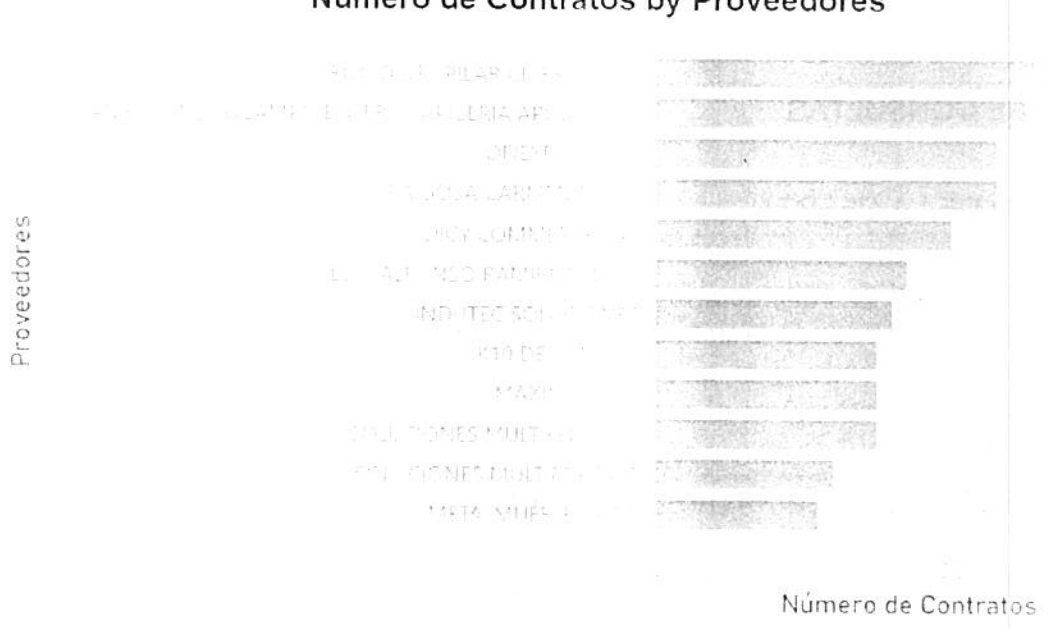
Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3	Proveedor 4
Identificación	860066674	9005852707	900350133	900125810
Razón Social	MUEBLES ROMERO S.A.S.	inversiones y suministros lm sas	OFIBEST S.A.S.	INVERSIONES RIME S A S
Tipo de organización	Sociedad por acciones simplificada	Sociedad en Comandita por	Sociedad por acciones simplificada	Sociedad Anónima Abierta colombiana

		Acciones colombiana		
Ciudad	Bogota	Bogota	Bogota	Bogota
Código CIIU	3110-Fabricación de muebles	3110-Fabricación de muebles	3110-Fabricación de muebles	3110-Fabricación de muebles
Indicadores financieros	N/A	N/A	N/A	N/A
Indicadores Organizacionales	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: SIIS

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Durante las últimas vigencias, estos son los proveedores con mayor cantidad de contratos realizado, de acuerdo con el modelo de abastecimiento estratégico son:



7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Para el presente análisis de sector, se identifica las MiPymes del país que pueden llegar a satisfacer la necesidad del Organismo, teniendo presente que para limitación del proceso se debe de cumplir los siguientes requisitos:

1. Valor de proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPyme colombianas, estas solicitudes deben de recibirse por lo menos un (1) día antes de la expedición del acto administrativo.

De conformidad con la ley 590 de 2000, se muestra a continuación la clasificación de las MiPymes de acuerdo con la cantidad de personal contratado y el monto de sus activos totales:

Clasificación de las empresas conforme a la Ley 590 de 2000		
Clasificación	Criterio personal	Activos
Microempresa	Personal no superior a 10 trabajadores	Activos totales inferiores a 501 salarios mínimos mensuales legales vigentes
Pequeña Empresa	Personal entre 11 y 50 trabajadores	Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
Mediana	Personal entre 51 y 200 trabajadores	Activos totales entre 5.001 y 15.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Derivado de esto, se incluye a continuación las empresas MiPymes del sector cuyo objeto social cumple con los parámetros para la adquisición de los bienes objeto contratar, mediante la Clasificación de Actividades Económicas con códigos CIIU:

- 3110- Fabricación de muebles
- 3290- Otras industrias manufactureras n.c.p.

Nit	Razón social de la sociedad	Departamento de domicilio
800000241	CERERIA EL SAGRADO CORAZON LTDA	VALLE
800003896	TOBAR Y TOBAR SAS	BOGOTA D.C.

800006931	TELSAT SAS	ANTIOQUIA
800007370	DIPER DISEÑADORES LTDA	BOGOTA D.C.
800009732	MUEBLES ALBURA SAS	RISARALDA
800011874	ACRILINEA SAS	BOGOTA D.C.
800012778	DORICOLOR INDULIT SAS	ANTIOQUIA
800014574	DUCON S.A.S	ANTIOQUIA
800025698	TOLENTINO SAS	ANTIOQUIA
800028446	MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.	CUNDINAMARCA
800036116	ISOPOR SAS EN REORGANIZACION	CALDAS
800041787	LHAURA VET SA	BOGOTA D.C.
800045742	Persianas Alfa S.A.	ANTIOQUIA
800047433	PRODUCTOS NAVIDEÑOS NAVILANDIA SAS	VALLE
800048558	INDUSTRIAS PROFIBRA LIMITADA	ATLANTICO
800048663	DOTAESCOL S.A.S.	CUNDINAMARCA
800049527	INDUSTRIA DE MUEBLES DEL VALLE SA	VALLE
800061774	MUEBLEIDEAS SAS	ANTIOQUIA
800065006	CREATUM ACCESORIOS S.A.S.	ANTIOQUIA
800130904	FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA SASFABRICACION DE MUEBLES PARA OFICINAC3110 - Fabricación de muebles01. ANUAL1991-06-05ACTIVA08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS07. ACTIVIDAD ECONÓMICA DIFERENTE A LAS ANTERIORES	BOYACA
800134773	SOLINOFF CORPORATION SAS	CUNDINAMARCA
800145548	AB SEÑALIZACIÓN SAS	BOGOTA D.C.
800158705	ARCHIVO TOTAL SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
800167200	ESPUMAS SANTAFE DE BOGOTA SAS	CUNDINAMARCA
800177119	ESPUMADOS DEL LITORAL S.A.	ATLANTICO
800189150	SPLENDOR PUBLICIDAD S.A.	VALLE
800209481	GUIRNALDAS/INNOVAFLORA S.A.S	CUNDINAMARCA
800217686	FROG DESIGN SAS	BOGOTA D.C.
800221030	C.C. CONSTRUCCIONES Y COMUNICACIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	ATLANTICO
800230032	INVERSIONES METROPOLITANAS S.A.S	ANTIOQUIA
800241068	BIOEMPAK SAS	CUNDINAMARCA
800244560	OFIPARTES S.A.	CUNDINAMARCA
800247281	STAPEL BRUNE SAS	BOGOTA D.C.
800251496	FENOCOL SAS	VALLE

800253209	ARCHIVOS FUNCIONALES & OFICINAS EFICIENTES ZZETA SAS - ENREORGANIZACIÓN	BOGOTA D.C.
800254107	METALICAS MUNDIAL LTDA	VALLE
801000091	INDUSTRIAS DOFI SAS	QUINDIO
802001704	canadian pvc sas	ATLANTICO
802008641	OFICARIBE S.A.S	ATLANTICO
802022738	TECNO OFFICE INTERNATIONAL SAS	ATLANTICO
802025193	DISEÑOS Y MUEBLES S.A.S.	ATLANTICO
805001883	INDUSTRIAS ROMIL SAS	VALLE
805006536	PROVIDER CIA SAS	VALLE
805026021	CI RTA DESIGN SAS	VALLE
810004818	CONELEC SAS	CALDAS
811008758	Marcopolo Arte S.A.S	ANTIOQUIA
811009358	CUEROS Y DISEÑOS SAS	ANTIOQUIA
811012321	GRUPO RIOS CARPINTERIA S.A.S	ANTIOQUIA
811025629	CDI EXHIBICIONES SAS	ANTIOQUIA
811036719	SERVI AMIGOS SA	ANTIOQUIA
811039003	LUX LABEL S.A.S.	ANTIOQUIA
815001802	MADERKIT S.A.	VALLE
816004182	PENTAGRAMA SAS	RISARALDA
817002589	METECNO DE COLOMBIA S.A.	CAUCA
817002925	GLOBAL INDUSTRIAS S A S	CAUCA
821002557	PUERTO MADERO SAS EN REORGANIZACION	VALLE
830014921	ADC DECORACIONES LIMITADA	BOGOTA D.C.
830016029	T-SHIRT LAB SAS	BOGOTA D.C.
830041598	SAINT GOBAIN COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA
830044180	FINART SAS	BOGOTA D.C.
830048433	INBIMA SAS	BOGOTA D.C.
830050838	SIMCO SR SAS	BOGOTA D.C.
830054444	PRODUCCION Y GESTION SAS	CUNDINAMARCA
830061961	TECNOSALUD AMERICA SAS	CUNDINAMARCA
830064756	AMPLEX DE COLOMBIA COMPAÑIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	BOGOTA D.C.
830066450	GRAFICOS FLEXIBLES SAS	BOGOTA D.C.
830074655	PROYECFORMAS LTDA	CUNDINAMARCA
830080489	INTERCOMERCIO JAO SAS	BOGOTA D.C.
830082725	MILENIO MEDIOS SAS	BOGOTA D.C.

830084038	Solutions Group SAS	CUNDINAMARCA
830085497	INDUSTRIAS GOYAINCOL SAS	CUNDINAMARCA
830087479	VIALAMBRE LIMITADA	BOGOTA D.C.
830088552	INTERACTIVE GAME TRADING INC INTERACTIVE GAME TRADING INC	BOGOTA D.C.
830092384	SERVEX COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
830092830	GRICOL SA	BOGOTA D.C.
830095934	INVESTA HOLDING SAS	BOGOTA D.C.
830102609	DIESTRA BRANDS & RETAIL S.A.S.	BOGOTA D.C.
830106036	QUEST INTERNACIONAL SA EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
830119552	MADERTECH S.A.S	BOGOTA D.C.
830121796	DOMINA S.A. ENREORGANIZACION	BOGOTA D.C.
830123177	Offibank y cia sas	BOGOTA D.C.
830138562	ARDEMA SA	BOGOTA D.C.
830144607	CYMPLAST SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	BOGOTA D.C.
860000596	ESPUMLATEX S.A.	CUNDINAMARCA
860001789	PELIKAN COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
860002066	ARTEFACTOS AMERICAN SAS	BOGOTA D.C.
860002122	IMA-INDUSTRIA DE ARTICULOS DE MADERA S.A.S.-EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
860008817	MERSEN COLOMBIA S.A.	BOGOTA D.C.
860013809	PRODENVASES SAS	ANTIOQUIA
860030640	CI INDUSTRIAS HUMCAR SAS	BOGOTA D.C.
860031786	FULLER PINTO SA	BOGOTA D.C.
860031945	ABC LABORATORIOS	BOGOTA D.C.
860033419	FAMOC DEPANEL S.A.	CUNDINAMARCA
860048371	PROTEINAS Y ENERGETICOS DE COLOMBIA S.A.S.	CUNDINAMARCA
860050753	MODUART SA - EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
860051447	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA	BOGOTA D.C.
860051688	PRODUCTOS DE SEGURIDAD SA EN REORGANIZACION	CUNDINAMARCA
860055710	MOBLICENTRO SAS	BOGOTA D.C.
860058433	TOIN SAS	CUNDINAMARCA
860061577	INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA SA	BOGOTA D.C.
860062629	ANDIMALLAS Y ANDIMETALES S.A.	CUNDINAMARCA
860069559	HIMHER Y COMPAÑIA SA SOCIEDAD DE FAMILIA	BOGOTA D.C.

860090784	PRECISA PARTES Y MUEBLES S.A.S	CUNDINAMARCA
860402002	COMBUSTION INGENIEROS SAS	BOGOTA D.C.
860402971	LAMYFLEX S.A	CUNDINAMARCA
860404791	Muebles y plasticos	BOGOTA D.C.
860501575	CAVAR S.A.	BOGOTA D.C.
860504644	INDUSTRIAS PELAEZ INPEL SAS	ANTIOQUIA
860510142	INVERSIONES GUERFOR S.A.S	BOGOTA D.C.
860511911	SERIES SAS	CUNDINAMARCA
860514346	CONTRACT SA	BOGOTA D.C.
860524216	INDUSTRIAS FREGONA LTDA	BOGOTA D.C.
860525661	SIGRAF SAS	BOGOTA D.C.
860528329	MUEBLES Y ACCESORIOS SAS	CUNDINAMARCA
860529068	COLDISEÑO SAS	BOGOTA D.C.
860530263	SUPLIMOS SAS	BOGOTA D.C.
860532931	INDUMUEBLES HERNANDEZ SAS	CUNDINAMARCA
860533169	AVS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
890105324	Proquimicos Quimicos de Colombia S en C	ATLANTICO
890107394	ENSACAR S.A.S.	ATLANTICO
890110330	INDUSTRIA CRUZ CAÑON LIMITADA	ATLANTICO
890112870	ASYCO S.A.S.	ATLANTICO
890200402	IDEKA SAS	SANTANDER
890311274	CARVAJAL ESPACIOS S.A.S.BIC	VALLE
890321924	CINTAS ANDINAS DE COLOMBIA SA	VALLE
890323667	METALICAS JEP SAS	VALLE
890326036	METALPLAST LIMITADA	VALLE
890329014	METALICAS APOLO LTDA	VALLE
890502709	MANUFACTURAS DE ALUMINIO CUCUTA SAS	NORTE DE SANTANDER
890503844	TRAPEROS EL MEJOR LIMITADA	NORTE DE SANTANDER
890900297	MUMA SAS	ANTIOQUIA
890900533	INDUBOTON SAS	ANTIOQUIA
890900691	FELOT S.A.S	ANTIOQUIA
890902687	SCANFORM S.A.S.	ANTIOQUIA
890906276	GIOVANNI PIA E HIJOS S.A	ANTIOQUIA
890913203	PAPELES IMPERMEABLES INDUSTRIALES S.A.S.	ANTIOQUIA
890914515	SOCODA SAS	ANTIOQUIA

890917549	INVERSIONES ALBARIUM S.A.S	ANTIOQUIA
890919320	MAYA VILLEGAS S.A.S.	ANTIOQUIA
890924236	DIVERSAS SAS	ANTIOQUIA
890926617	COMERCIALIZORA ESTRADA VELASQUEZ Y CIA S.A.S.	ANTIOQUIA
890926915	IGNACIO SOTO CORREA Y CIA S. EN C. INDUSTRIAS TECNIMUEBLES	ANTIOQUIA
890927404	FIRPLAK SA	ANTIOQUIA
890927986	LINEAS Y DISEÑOS S.A.S	ANTIOQUIA
890936071	AGROPECUARIA SAN FERNANDO S.A.S	ANTIOQUIA
890936560	DEMETALICOS SAS	ANTIOQUIA
890937063	CORTINEROS LIDER SAS	ANTIOQUIA
890939027	DURATA SAS EN REORGANIZACION	ANTIOQUIA
900019789	JORDAN SAS	ANTIOQUIA
900023909	LAMI COLOR LTDA EN REORGANIZACION	VALLE
900025227	MARRES S.A.	ANTIOQUIA
900030384	KYROS LE SAS	BOGOTA D.C.
900038620	PRESH TECH SAS	BOGOTA D.C.
900051065	SND INTERNACIONAL SAS	VALLE
900096762	BEKOR SAS	VALLE
900102101	ADVANCED PRODUCTS COLOMBIA S.A.S	CUNDINAMARCA
900115530	900115530	VALLE
900131414	CONSORCIO INDUSTRIAL ALEADOS DEL COBRE S A S	ATLANTICO
900159003	METALES Y CONCEPTOS SA	RISARALDA
900166230	OASIS FLORALIFE COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA
900186835	DICO EXHIBICION Y DISEÑO COMERCIAL SAS	ANTIOQUIA
900198499	HECHO EN COLOMBIA DISEÑADORES LTDA	SANTANDER
900199252	INTER TASK SAS	BOGOTA D.C.
900279902	MATHAI COLOMBIA S.A.S.	ANTIOQUIA
900285385	DBASSICO SAS	BOGOTA D.C.
900296635	INGESLINGAS S.A.S.	CUNDINAMARCA
900320291	PRODUTTIVO SAS	ANTIOQUIA
900324429	INVERSION Y PROMOCION S.A.S.	ANTIOQUIA
900359923	COFFINS S.A.S.	BOGOTA D.C.
900380505	empaflexco sa en reorganizacion	CUNDINAMARCA
900388092	edding Colombia SAS	ANTIOQUIA
900400222	FLUID CONTAINMENT COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA

900449638	GRUPO SORPRESA SAS	ANTIOQUIA
900527690	VARFAL DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900586254	HAWORTH DE COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.
900587259	VELAS Y VELONES SAN JORGE S.A.S.	ANTIOQUIA
900610608	maderas y alambres sas	VALLE
900625864	APTAR CALI SAS	VALLE
900660546	POLYREC SAS	ATLANTICO
900663356	D FARGO SAS	VALLE
900708315	RELAX HOME S.A.S.	ATLANTICO
900747076	NICKI SAS	BOGOTA D.C.
900775394	GLOBALFLEX COLOMBIA S.A.S.	ATLANTICO
900781118	CERERIAS ESPAÑOLAS EL FARO SAS	CUNDINAMARCA
900802186	MAXIMUEBLES JC SAS	SANTANDER
900875165	VITA HOME SAS	VALLE
900987701	INGECOLOMBIA SAS	META
901088196	VIRUTEX ILKO COLOMBIA SAS	CAUCA
901241784	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN RECUBRIMIENTOS S.A.S	ANTIOQUIA

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

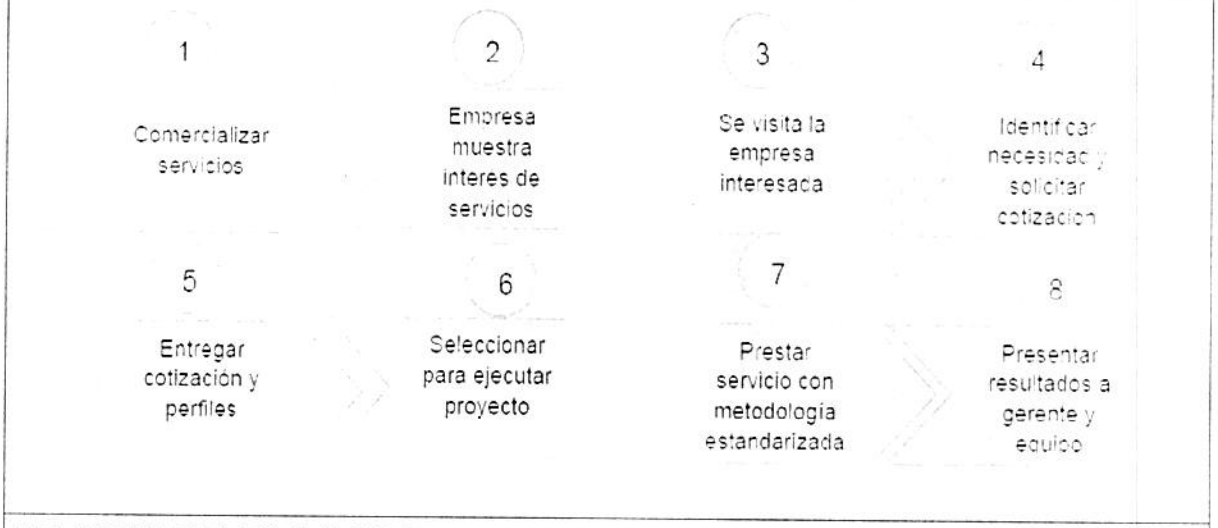
En este tipo de procesos, no se ha hecho énfasis en la incorporación de población vulnerable

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

No aplica

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

Existen diferentes etapas y procesos en la producción, distribución y entrega del servicio, que se pueden constatar en los siguientes esquemas, así



7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

Los costos de una empresa de servicios tienen la estructura similar a la de cualquier otro tipo de empresa productora de bienes o servicios. Se diferencian básicamente en el tipo de actividad.

Valores de los Servicios (VS). En consecuencia, el valor total de los servicios prestados por la empresa está constituido básicamente por la sumatoria de los siguientes componentes principales:

VS= CD + CI

CD: COSTOS DIRECTOS: son aquellos en los que incurre la empresa de servicios, directamente relacionado con servicios específicos e identificables. Son costos variables en función de la mayor o menor actividad productiva de la oficina. Están formados por:

a) La nómina o remuneración (CN) del personal facturable al Comitente e integrado por profesionales, técnicos, asistentes y auxiliares.

b) Los costos asociados al personal descrito en el aparte anterior (CAS), los cuales incluyen las prestaciones sociales y todas las demás compensaciones laborales obligatorias o convencionales. A título indicativo se puede señalar que los (CD) presentan una variación entre 40% y 65% del (Valor de Servicio de Personal).

CI: COSTOS (O GASTOS) INDIRECTOS: son aquellos en los cuales incurre la empresa, no directamente relacionados con servicios facturables. Se les denomina también costos fijos o estructurales puesto que no dependen principalmente de la

mayor o menor actividad productiva de la oficina, pero son indispensables para mantener su operación y disponibilidad.

Están expresados generalmente como total anual y se subdividen en:
Gastos Generales Operacionales (Ggo) formados a su vez por:
Dotación y Operación de Oficina (Gdo).
Servicios y Suministros (Gss).
Gastos del Personal Administrativo (Gpa).
Gastos Personal Técnico no Facturable (Gptnf).
Gastos para Desarrollo Tecnológico (Gdt).
Gastos de Servicios Corporativos (Gsc).

A título indicativo se puede señalar que los (CI) presentan una variación entre 30% y 45% del (Valor de Servicio de Personal).

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

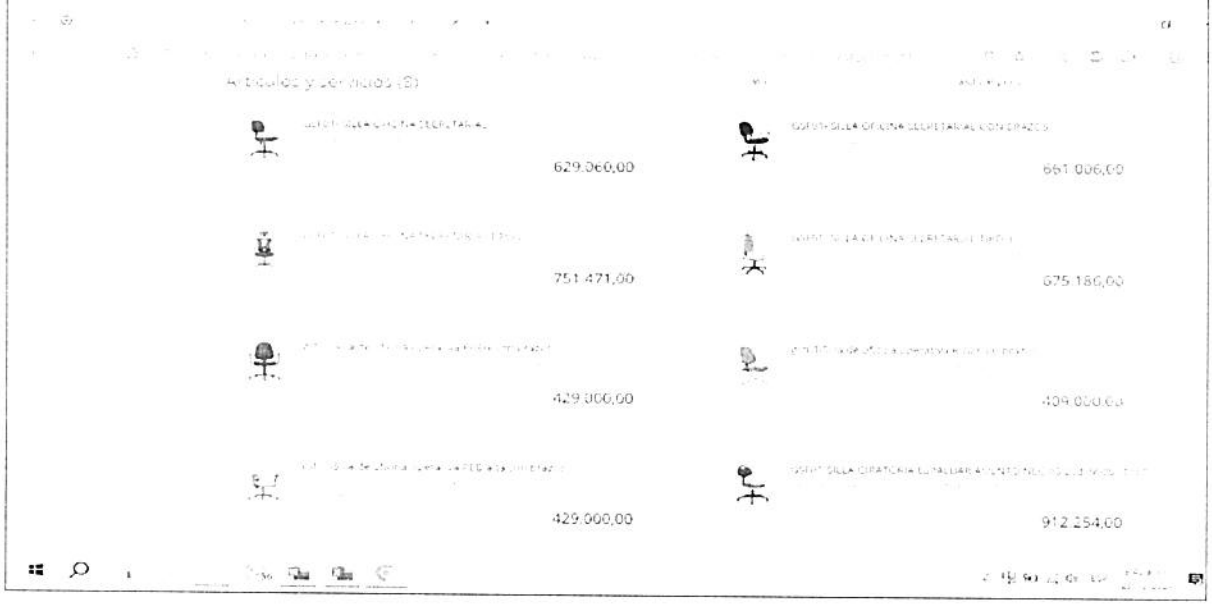
No aplica de acuerdo a la modalidad contemplada

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

No aplica de acuerdo con la modalidad contemplada

8. ESTUDIO DEL MERCADO

La entidad mediante el estudio de mercado revisó en primera instancia el catálogo de precios de la tienda virtual de grandes superficies conforme a las especificaciones del bien, arrojando el siguiente resultado:



Como se puede identificar en la imagen anterior, existe sillas tipo oficina por un valor mínimo unitario $409.000 y $429.000 sin cumplir a cabalidad las especiaciones técnicas requeridas por la entidad en cuanto color, resistencia máxima y dimensiones del espaldar y asiento. Adicionalmente, los proveedores existentes no cuentan con el servicio disponible para armarlas.

De acuerdo con lo anterior, al identificar que los bienes en la tienda virtual no cumplen a cabalidad las necesidades de la entidad. La entidad procede a realizar un estudio de mercado mediante cotizaciones, donde se evidencia que al realizar la necesidad mediante un proceso competitivo las empresas del sector pueden lograr satisfacer las necesidades requeridas, producto de ello se arroja el siguiente resultado:

DESCRIPCIÓN	CANT	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	PROMEDIO	SUBTOTAL	VALOR IVA	TOTAL
SUMINISTRO E INSTALACIÓN SILLA TIPO OPERATIVA PARA OFICINA	59	$ 460.000	$ 550.000	$ 522.000	$510.667	$30.129.353	$5.724.577	$35.853.930

De acuerdo con lo anterior, el valor apropiar para satisfacer la siguiente necesidad se discrimina de la siguiente manera:

- Valor antes de IVA es TREINTA MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($30.129.353)
- Valor IVA es CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($5.724.577)
- Presupuesto oficial es TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($35.853.930) incluidos costos directos e indirectos del contrato.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El presupuesto oficial para satisfacer la presente necesidad es TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($35.853.930) incluidos costos directos e indirectos del contrato

En consideración, el servicio a contratar se recomienda pagar mediante un único pago total, previo recibo a satisfacción del servicio debidamente certificado por el Supervisor del contrato y presentación de la factura o cuenta de cobro. Para que el Fondo Especial de Vivienda proceda a realizar el pago del precio del contrato, el Contratista debe haber cumplido satisfactoriamente con las condiciones contractuales y compromisos asumidos en la invitación pública y estudios previos.

El contratista debe tener en cuenta que todo pago que efectúe el Distrito será afectado por las retenciones y deducciones que establece la Ley o cualquier otra norma obligatoria apartado 8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, para lo cual en la etapa de selección deben de realizar todas las consultas y averiguaciones del caso.

Lo anterior, sin perjuicio de que el Distrito deba aplicar nuevas deducciones en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigor al momento de suscribir el contrato.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

El Fondo Especial de Vivienda, efectúa en el momento del pago de factura, una serie de deducciones y retenciones por concepto de tasas del orden distrital, las cuales serán aplicadas a la eventual contratación, esto sin alterar los impuestos de orden nacional, así:

CONTRATOS	% A APLICAR	DISCRIMINADOS ASÍ:	
Menores de: $103.354.740 (2.196 UVT)	10,50%	Pro Desarrollo	1,00%
		Pro Univalle	2,00%
		Pro Hospital	1,00%
		Pro UniPacifico	0,50%
		Pro Adulto Mayor	2,00%
		Pro Deporte y Recreación	2,00%
		Justicia Familiar	2,00%

Nota: Los valores anunciados pueden tener modificaciones en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al realizar el pago por parte del Fondo Especial de Vivienda, de conformidad con los Acuerdos Distritales y Ordenanzas Departamentales, según sea el caso.

9. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

El Fondo Especial de Vivienda del Municipio, hoy Distrito de Santiago de Cali es una entidad descentralizada del orden Distrital creada a través del Acuerdo 01 de 1996 y reglamentada por el Decreto No. 4112.010.20.0153 del 9 de marzo de 2017, que se maneja como una cuenta especial de presupuesto, con unidad de caja, personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, sometido a las normas presupuestales que rigen para el Distrito de Santiago de Cali, cuyo funcionamiento se hará con el personal de planta de la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat de Santiago de Cali.

Es competencia del Fondo Especial de Vivienda, de conformidad con el artículo tercero del Decreto No. 4112.010.20.0153 de 2017, i) Coordinar acciones con el Fondo

Nacional de Vivienda FONVIVIENDA y demás entidades del Sistema Nacional de Vivienda de Interés social para la ejecución de sus políticas. ii) Adquirir conforme a los lineamientos de ley (enajenación voluntaria, expropiación o enajenación forzosa en pública subasta), los inmuebles necesarios para la ejecución de planes de vivienda de interés social prioritario, la legalización de títulos en urbanizaciones de hecho o ilegales, la reubicación de asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo, rehabilitación de inquilinatos y la ejecución de proyectos de Unidades de Actuación como reajuste de tierras, integración inmobiliaria y Asociación entre participes, siempre que se trate de vivienda de interés social y prioritario. iii) Canalizar recursos provenientes del subsidio familiar de vivienda para aquellos programas adelantados por el Municipio, hoy Distrito de Santiago de Cali, Secretaría de Vivienda Social - Fondo Especial de Vivienda o con su participación. iv) Otorgar créditos para financiar los saldos del precio de las soluciones. v) Coordinar con la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat para coadyuvar en el efectivo desarrollo de sus responsabilidades asignadas a través del Decreto Extraordinario 411.0.20.516 del 28 de septiembre de 2016.

El Fondo Especial de Vivienda de conformidad con las funciones de su Director, las cuales se encuentran establecidas en el Artículo 8° del Decreto No. 4112.010.20.0153 de 2017, podrá celebrar todos los actos y contratos de acuerdo a lo establecido en la Contratación y Decretos reglamentarios vigentes, necesarios para el desarrollo del objeto del Fondo a fin de garantizar su buen funcionamiento y la protección de sus intereses y derecho.

Que, en virtud de lo expuesto, las autoridades administrativas, entre ellas, el Fondo Especial de Vivienda del Municipio, hoy Distrito de Santiago de Cali, para poder cumplir estos mandatos requieren de instituciones con mobiliario y espacios debidamente adecuados, equipos y tecnologías disponibles para una prestación del servicio acorte a las necesidades de la entidad misma, sus funcionarios y contratistas y la población del Distrito Especial de Santiago de Cali a quien se le presta atención.

De acuerdo con el Informe de Inspección Ergonómica realizado por la terapeuta ocupacional Edna Margarita Cifuentes en agosto de la presente vigencia, y el Informe General de Inventario de Bienes Devolutivos (Mobiliario de Oficina-Sillas Operativas) realizado por el Equipo de Almacén en septiembre de este mismo año, se observaron las siguientes necesidades:

1. Sillas Operativas:

Del total de 253 sillas en uso, se ha identificado que el 24% (61 sillas) requieren reemplazo inmediato debido a que están en condiciones críticas. Estas incluyen sillas giratorias, sillas Rimax y sillas fijas que presentan fallas graves como mecanismos de ajuste defectuosos, rodachinas averiadas y desgaste significativo del acolchamiento. Por otro lado, el 33.5% (85 sillas) están en un estado regular y requieren

mantenimiento. Estas sillas podrían ser reparadas y acondicionadas para un uso temporal, siempre que se cuente con los insumos necesarios para su adecuada reparación. Finalmente, el 40.7% (103 sillas) se encuentran en buen estado.

Estas deficiencias no solo afectan la funcionalidad de las sillas, sino que además representan un riesgo considerable para la salud de los funcionarios, incrementando la posibilidad de incidentes laborales y el desarrollo de enfermedades musculo-esqueléticas.

Por otro lado, la adecuación de sillas ergonómicas, según los requisitos establecidos en la Resolución 2400 de 1979 y las normas técnicas NTC 1440 y NTC 1943, garantiza que los puestos de trabajo cumplan con las condiciones de seguridad necesarias, mejorando la postura, comodidad y productividad de los funcionarios. Esto es clave para evitar incidentes laborales y asegurar el cumplimiento de las normativas vigentes en materia de salud y seguridad en el trabajo.

En resumen, contar con mobiliario ergonómico adecuado reduce la fatiga y el ausentismo, incrementando la eficiencia operativa y generando un ambiente laboral más saludable. El uso de sillas en buen estado también es una medida preventiva que evita gastos innecesarios por enfermedades derivadas de malas posturas, garantizando el bienestar físico de los empleados y fomentando su productividad a largo plazo.

Con fundamento en el marco normativo que regula el FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA, se puede concluir que éste, cumple una tarea primordial en materia de impacto cualitativo y cuantitativo a las viviendas del Distrito Especial de Santiago de Cali y su población, razón por la cual requiere y demanda tener el mobiliario adecuado que permitan el desarrollo de las funciones misionales en las instalaciones y la debida atención al público.

Que reconociendo que el mejoramiento de la infraestructura del equipamiento de servicios institucionales en la ciudad de Santiago de Cali es un elemento esencial para la continua prestación del servicio público y de las metas de gestión. Por lo cual, relaciona de manera detallada, las características que tendrán los bienes a adquirir:

COD.	INFORMACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	UBICACIÓN	USO	CANT.
1.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLAS TIPO OPERATIVA				
1.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLAS TIPO OPERATIVA DE DOBLE PALANCA Y MECANISMO BASCULANTE, DEBE DE CUMPLIR	UND			

	CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: • ASIENTO Y ESPALDAR CON ESPUMA DE ALTA DENSIDAD (26 A 30) TAPIZADO EN PAÑO COLOR NEGRO O GRIS OSCURO • SISTEMA DE ELEVACION NEUMATICO CON BASE TIPO ARAÑA DE CINCO ASPAS EN NYLON • SIN BRAZOS; • ESPALDAR DIMENSIONES: (ENTRE 50 CM Y 60 CM ALTURA – ENTRE 45 CM Y 50 CM ANCHO); • ASIENTO DIMENSIONES: (ENTRE 40 CM Y 50 CM PROFUNDIDAD – ENTRE 45 CM Y 55 CM ANCHO); • ASIENTO EN MADERA CALIBRE 1.2 MM; • RESISTENCIA MÁXIMA PERMITIDA (RECOMENDADA) 120 KG; • RODACHINES DE DOBLE PISTA EN NYLON REFORZADO • INSTALACIÓN (EN CASO DE VENIR DESARMADAS) Y PUESTO EN SITIO • GARANTÍA MÍNIMO DE UN (1) AÑO		FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA (ASIGNACIÓN DE ACUERDO A INFORME DE ESTADO DE BIENES DEVOLUTIVOS E INSPECCIÓN ERGONÓMICA)	OPERATIVO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA	59	

NOTA: Demás información técnica recopilada en el requerimiento técnico

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Se anexa al expediente virtual del presente proceso, el documento Matriz de Riesgos publicado en la plataforma pública de SECOP II.

11. CONCLUSIONES

Se recomienda desarrollar el siguiente proceso mediante la modalidad mínima cuantía de acuerdo con lo siguiente:

- Conforme a la investigación de los diferentes procesos de selección que adelantó el Distrito y otras entidades estatales, es de tener en cuenta que la naturaleza, cuantía y características técnicas del proceso a realizar, esta debe adelantarse mediante el procedimiento competitivo, ya que la normatividad vigente así lo dispone, aunado a ello, es conveniente considerar una forma de pago, mediante un único pago para ejecutar las actividades requeridas.
- De acuerdo a la resolución N 4244.0.9.10.188 del 2023 POR LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y

APROPIACIONES PARA GASTOS DEL FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL (1') DE ENERO Y EL (31) DIDICIEMBRE DEL AÑO 2024 FIJADO POR EL ACUERDO No. 0573 DE DICIEMBRE DEL 2023 hace mención que:

Para la vigencia Fiscal comprendida entre el (1) de enero y el (31) de diciembre del 2024, el presupuesto anual es DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNPESOS M/CTE ($12.256.800.631.00)

De conformidad con la ley 1150 de 2007 artículo 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN, hace mención que cuando el presupuesto anual de la entidad no supera los 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.

En el caso de la mínima cuantía corresponde al 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

Por lo tanto, para el presente año fiscal las cuantías quedan determinadas así:

CUANTÍAS FEV (LEY 1150 DE 2007)		
PRESUPUESTO ANUAL FEV 2024		$12.256.800.631
VALOR SMLV		$1.300.000
SMLV		9428,31
MÍNIMA	$1	$36.400.000
MENOR	$36.400.001	$364.000.000
LICITACIÓN	>$364.000.001	

La modalidad de selección en consideración a la naturaleza del servicio que se pretenden desarrollar y la cuantía de estas, establecido por el presupuesto oficial asignado, es de MÍNIMA CUANTÍA, según lo previsto en Ley 1150 de 2007.

- Es importante que la Entidad éste amparada ante cualquier eventualidad que se derive de la ejecución del objeto contractual, es por esto por lo que se han identificado las siguientes pólizas requeridas para la ejecución del proceso:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
Cumplimiento (Articulo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista.	10%	Hasta la liquidación del contrato

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes (Artículo 2.2.1.2.3.1.16. del Decreto 1082 de 2015)	Ampara a la Entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes entregados.	10%	Por la duración del contrato y doce (12) meses mas

- De conformidad con la CCE-Circular 004 -2021 Colombia Compra Eficiente: Obligatoriedad de los acuerdos marco de precios estructurados por la agencia nacional de contratación pública -Colombia Compra Eficiente - por parte de algunas entidades territoriales y otras instituciones del orden nacional / aplicación del decreto 310 de 2021

 Respecto a la adquisición de estos bienes, Colombia Compra Eficiente, en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del gran almacén, donde es posible la adquisición de estos bienes de forma oportuna y evitando los trámites contractuales. Este acuerdo se encuentra vigente con fecha INDEFINIDA.

 En cumplimiento a lo anterior, el Fondo Especial de Vivienda del Distrito de Santiago de Cali, realizó la respectiva consulta, donde identificó que los bienes a adquirir no cumplen a cabalidad con los requisitos técnicos requeridos. Razón por la cual, bajo los principios establecidos en la ley 80 de 1993 (transparencia, economía y responsabilidad), la entidad realizará la compra de estos bienes mediante un proceso de selección abierto con el fin de determinar el proveedor más idóneo en cumplimento de los requisitos establecidos por la Entidad.

 Como complemento de lo anterior, respecto a la muestra consultada en el SECOP II se identifica que las entidades realizan este tipo de adquisiciones mediante procesos de selección.

- La adquisición de sillas operativa para oficina garantizará a los empleados del Fondo Especial de Vivienda contar con puestos de trabajo que cumplan con las condiciones de seguridad necesarias, mejorando la postura, comodidad y productividad. Esto es clave para evitar incidentes laborales y asegurar el cumplimiento de las normativas vigentes en materia de salud y seguridad en el trabajo. Asi mismo, disminuye en gran proporción el margen del diagnóstico de sillas en condiciones críticas que actualmente tiene la entidad.

- Se sugiere solicitar los siguiente Códigos UNSPSC:

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
56112102	Muebles, mobiliario y decoración	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	Asientos	Sillas para grupos de trabajo

- Se sugiere como experiencia exigida: El proponente debe aportar mínimo dos (2) contratos, actas de liquidación o certificaciones de contratos, celebrados con entidades públicas o privadas, relacionados con el objeto del proceso contractual, indicando el monto y fecha de terminación, celebrados dentro de los últimos cinco (05) años inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de presentación de las propuestas.

 La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto estimado para el presente proceso.

Las anteriores consideraciones, son recomendaciones brindadas desde el análisis del sector, en un punto de vista financiero, sin embargo, las solicitudes del proceso se establecen expresamente en los estudios previos.

12. FIRMA RESPONSABLES

FABIO ANDRÉS ESPINOSA ZAPATA
Rol financiero
Equipo Estructurador

Revisó: Julian Hernando Gutiérrez Diaz- Contratista

Anexos: Anexo económico y matriz de riesgos